

**ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS NO SUJETOS A REGULACIÓN ARMONIZADA TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. Artículos 159.1 a 159.5 de la LCSP**

Clave: 060-ES-OE-0471

Páginas: 17

**060-CO-OE-2019-0013 Servicio de alquiler de maquinaria de grúas para el PDC de la CN José Cabrera**

**ÍNDICE**

**ANEXOS:**

- ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS**
- ANEXO 2: DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS**
- ANEXO 3: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS**
- ANEXO 4: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL**
- ANEXO 5: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA**
- ANEXO 6: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS**
- ANEXO 7: MODELO DE AVAL**

PREPARADO: Jorge Borque Liñán	REVISADO: Manuel Ondaro del Pino	GESTIÓN DE CALIDAD: Julián Herrero García	Vº Bº DIRECTOR RESPONSABLE: Juan Luis Santiago Albarrán	APROBACIÓN ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Mª Aurora Saeta del Castillo
----------------------------------	-------------------------------------	--	--	--

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0471	0	Noviembre 2019	2

**ANEXO 1**  
**CUADRO DE CARACTERÍSTICAS**

**060-CO-OE-2019-0013 Servicio de alquiler de maquinaria de grúas para el PDC de la CN José Cabrera**

**Responsable del contrato en Enresa:** Un técnico del Departamento de Gestión de Emplazamientos.

**A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

**1. Objeto**

El objeto del contrato es el servicio de alquiler de maquinaria de grúas para el PDC de la CN José Cabrera que consiste en efectuar las siguientes actividades: Alquiler de grúas y camiones grúa (con maquinista):

- Alquiler de grúas de diferentes tonelajes.
- Alquiler de camión pluma de diferentes tonelajes.

Contempla de forma adicional, las condiciones particulares como consecuencia de la necesidad de disponibilidad de grúas y elementos auxiliares de izado para caso de vuelco de un contenedor HI-STORM en el ATI.

**2. División en lotes**

No.

**3. Nº del Pliego de Prescripciones técnicas**

060-ES-OE-0456

**4. CPV**

45510000-5 Alquiler de grúas con maquinista.

**B. PRECIO**

**1. Presupuesto base de licitación**

El presupuesto base de licitación para este contrato, sin incluir el IVA, asciende a la cantidad de 45.243 €, a la que corresponde un IVA de 9.501,03 €, lo que hace un total de 54.744,03 €.

El presupuesto base de licitación, atendiendo a como estas prestaciones se configuran en el mercado, se ha determinado en base a precios unitarios por el número de intervenciones previstas y la tipología de vehículo.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0471	0	Noviembre 2019	3

Los precios unitarios máximos de licitación, a efectos de los dispuesto en el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RLCAP), son los siguientes:

Concepto	Nº intervenc. previstas	Precio unitario máximo	Nº jornadas previstas	Precio unitario máximo
Grúa Autopropulsada (50 Tm)	4	225	6	400
Grúa Autopropulsada (70 Tm)	4	325	6	500
Grúa Autopropulsada (100 Tm)	2	1.050	3	1000
Camión Grúa (40 Tm)	4	140	6	288
Camión Grúa (80 Tm)	3	175	4	430
Camión Grúa (100 Tm)	2	205	2	750
Grúa Autopropulsada (400 Tm)	1	4.500	2	3600
Grúa Autopropulsada (500 Tm)	1	6.000	2	4200

El número de intervenciones es estimado. El consumo real dependerá de las necesidades de Enresa, sin que exista compromiso alguno de consumir la totalidad de las intervenciones estimadas.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 309.1 de la LCSP, dado que el precio del contrato se ha determinado mediante unidades de ejecución, no tendrán la consideración de modificaciones la variación que se produzca exclusivamente en el número de intervenciones realmente ejecutadas, que se podrán recoger en la liquidación, siempre que no representen un incremento de gasto superior al 10% del precio del contrato de cada lote.

Para el cálculo del presupuesto base de licitación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se han tenido en cuenta los siguientes costes:

	Importe (euros)
Costes directos (75%)	33.932,25
Costes indirectos (25%)	11.310,75
Gastos generales de estructura (18%)	8.143,74
Beneficio industrial (7%)	3.167,01
<b>TOTAL</b>	<b>45.243</b>

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0471	0	Noviembre 2019	4

Conforme a los precios unitarios y las unidades estimadas, el presupuesto máximo a que se refiere la DA trigésima tercera de la LCSP, asciende a:

Concepto	Nº intervenc. previstas	Precio unitario Intervenc.	Nº jornadas previstas	Precio unitario Jornada	Total (€)
Grúa Autopropulsada (50 Tm)	4	225	6	400	3.300
Grúa Autopropulsada (70 Tm)	4	325	6	500	4.300
Grúa Autopropulsada (100 Tm)	2	1.050	3	1000	5.100
Camión Grúa (40 Tm)	4	140	6	288	2.288
Camión Grúa (80 Tm)	3	175	4	430	2.245
Camión Grúa (100 Tm)	2	205	2	750	1.910
Grúa Autopropulsada (400 Tm)	1	4.500	2	3600	11.700
Grúa Autopropulsada (500 Tm)	1	6.000	2	4200	14.400
<b>TOTAL</b>					<b>45.243</b>

## 2. Distribución por anualidades

El coste del contrato será cargado a los siguientes conceptos presupuestarios:

*JC-COSTES GENERALES FUNCIONAMIENTO (2020)*

*JC-COSTES GENERALES POST DESMANTELAMIENTO (2021)*

	2020	2021
Importe de la licitación por años	22.621,5 €	22.621,5 €

## 3. Posibilidad de Modificación: NO

*Porcentaje máximo sobre el precio del contrato: No aplica.*

*Condiciones para hacer uso de la Modificación: No aplica.*

## 4. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a 56.553,75 euros y se ha determinado considerando la duración máxima prevista del contrato de la licitación proyectada (45.243 euros), la posible prórroga (11.310,75 euros) e incluye el 10% de previsión de incremento en el número de

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0471	0	Noviembre 2019	5

unidades realmente ejecutadas, que se podrán recoger en la liquidación, de conformidad con el artículo 309.1 de la LCSP.

#### 5. Revisión de precios: *NO*

### C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y POSIBLES PRÓRROGAS

#### 1. Lugar

Central Nuclear José Cabrera, situada en el término municipal de Almonacid de Zorita (Guadalajara), dado que el alquiler de maquinaria se requiere para su uso en la propia instalación, por lo que no resulta posible que la ejecución del contrato se realice en las instalaciones del adjudicatario.

#### 2. Plazo de ejecución

Veinticuatro (24) meses.

#### 3. Prórrogas

Se contempla una prórroga de seis (6) meses de duración.

#### 4. Fecha estimada de inicio

11 de enero de 2020, o desde el día siguiente a la formalización del contrato, en caso de ser posterior a la fecha indicada.

### D. PROCEDIMIENTO

#### 1. Forma de tramitación

Procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria.

#### 2. Limitación en el número de lotes: *No aplica.*

*Número máximo de lotes a los que se podrá presentar oferta: No aplica.*

#### 3. Número de sobres o archivos electrónicos requerido

Se presentarán dos (2) sobres o archivos electrónicos:

- **Sobre o archivo electrónico A:** Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.
- **Sobre o archivo electrónico C:** Proposición de criterios evaluables mediante fórmula.

En ningún caso será posible entregar toda la documentación en el mismo sobre o archivo electrónico, o mezclar sus distintos contenidos. La inclusión en el archivo electrónico A de datos de contenido económico o de otros que sean objeto de valoración de forma automática, podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0471	0	Noviembre 2019	6

## E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

### 1. Habilitaciones empresariales o profesionales

*No aplica.*

### 2. Certificado acreditativo de clasificación: Grupo /Subgrupo /Categoría

*No aplica.*

#### **SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA**

### 3. ¿Se exige desglose del volumen de negocio en actividades correspondientes al objeto del contrato? *NO*

### 4. Volumen mínimo de negocio para concurrir a la licitación

El volumen de negocios mínimo anual deberá ser, al menos, igual a 22.000 €.

La solvencia económica exigida se acreditará mediante la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho Registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

### 5. Justificación superación límite volumen mínimo de negocio

No procede.

### 6. Seguro de indemnización por riesgos profesionales: *NO*

*Riesgos cubiertos: No procede.*

*Plazo de vigencia o fecha de vencimiento: No procede.*

*Valor mínimo: No procede.*

### 7. Otros requisitos de solvencia económica y financiera: *NO PROCEDE.*

#### **SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL**

### 8. Solvencia técnica o profesional

La solvencia del empresario se acreditará por los siguientes medios:

- a. Relación de los principales trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en el curso, como máximo de los últimos tres años. Los trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste. Como mínimo deberá acreditar la realización de al menos tres trabajos de alquiler de grúa con maquinista, por un importe mínimo global de al menos 16.000 €.

Solvencia técnica y profesional para empresas de nueva creación:

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0471	0	Noviembre 2019	7

Las empresas de nueva creación acreditarán su solvencia mediante la indicación de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, de las que se disponga para la ejecución del contrato.

### **ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS**

Los licitadores deberán comprometerse a adscribir a la ejecución del contrato los siguientes medios materiales:

- Una grúa autopropulsada de 400Tm.
- Una grúa autopropulsada de 500 Tm.
- Al menos 4 equipos de las restantes 6 categorías indicadas en al Anexo 5 *Modelo oferta económica*, del presente pliego.
  - Grúa Autopropulsada (50 Tm)
  - Grúa Autopropulsada (70 Tm)
  - Grúa Autopropulsada (100 Tm)
  - Camión Grúa (40 Tm)
  - Camión Grúa (80 Tm)
  - Camión Grúa (100 Tm)

### **9. Nivel de Garantía de Calidad exigido**

Nivel III.

El ofertante tendrá implantado un sistema de calidad que cumpla con la norma UNE-EN-ISO 9001 o equivalente.

El ofertante, con el fin de asegurar el cumplimiento de este requisito, deberá presentar uno de estos cuatro documentos:

- Fotocopia de la acreditación remitida por Enresa en vigor en la que conste que el ofertante está evaluado positivamente para el Nivel III o superior y para el mismo alcance o similar al solicitado.
- Fotocopia del Informe de Evaluación (IE) en vigor para dicho alcance o similar, del Grupo de Evaluación de Suministradores (GES) de Centrales Nucleares Españolas.
- Fotocopia del certificado UNE-EN ISO 9001 emitido por entidad de certificación acreditada por ENAC o similar.
- En caso de no contar con ninguna de las evaluaciones anteriores, deberá remitir una declaración responsable de tener implantado un sistema de calidad como el requerido junto con su Manual de Calidad y un listado de procedimientos en vigor. El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado en cualquier momento mediante una auditoría que realizará Enresa o una empresa designada por ella, en cuanto a su veracidad y exactitud. De estimarse falsa la declaración presentada:
  - Si el licitador hubiera sido propuesto como adjudicatario quedará excluido del concurso; procediéndose a recabar la documentación del siguiente licitador en el

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0471	0	Noviembre 2019	8

orden de clasificación. Al inicialmente propuesto como adjudicatario y finalmente excluido le será exigible el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad; sin perjuicio de que, además, pueda declararse con respecto al misma prohibición de contratar ex. art. 71.1. LCSP.

- Si el licitador hubiera sido declarado adjudicatario sin que todavía se hubiere formalizado el contrato, se entenderá que la formalización del mismo no es posible por causa sólo a aquél imputable. Se procederá a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación, exigiéndose al inicial adjudicatario el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad. Todo lo anterior se entiende sin perjuicio de que pueda declararse la prohibición de contratar del inicial adjudicatario ex. art. 71.1. LCSP.
- Si el contrato ya se hubiera formalizado se instará la nulidad del mismo por la causa prevista en el art. 39.2.a LCSP, siendo exigible al adjudicatario una indemnización por todos los daños y perjuicios sufridos sin perjuicio de que pueda declararse su prohibición de contratar ex. art.71.1. LCSP.

Autorización de acceso a sus instalaciones:

El ofertante remitirá una autorización para que tanto Enresa, como quien ella designe, así como el Organismo Regulador (CSN) puedan acceder a sus instalaciones para verificar el cumplimiento de dicho sistema de calidad.

F. DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE PONDERACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR

No aplica.

G. PROPOSICIÓN DE CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

**1. Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore de forma automática**

Declaración responsable, conforme al modelo del Anexo 5 *Modelo de criterios técnicos objetivos*.

**2. ¿Se admiten variantes o mejoras? NO**

H. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

**1. Criterio de adjudicación**

Mejor relación calidad-precio.

**2. Puntuación máxima primera fase**

No aplica.

**3. Puntuación máxima segunda fase (Criterios valorables de forma automática)  
100 PUNTOS**

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0471	0	Noviembre 2019	9

**Puntuación máxima criterios distintos al precio: 5 PUNTOS.**

En la valoración de los criterios de ponderación valorables de forma automática distintos al precio, se otorgará una puntuación de 5 puntos a la oferta que se comprometa a reducir los plazos de entrega de la maquinaria solicitada a un plazo igual o inferior a 2 días.

**4. Puntuación máxima oferta económica: 95 PUNTOS.**

I. GARANTÍA DEFINITIVA

- 1. Constitución de garantía:** *SÍ*
- 2. Garantía complementaria:** *NO*
- 3. Periodo de garantía:** Tres (3) meses.

J. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

El adjudicatario asumirá la gestión de los materiales residuales generados en el ámbito de actuación de los contratos (fungibles, aceites, repuestos maquinarias, etc.), en cumplimiento de lo establecido en la Ley 22/2011, de 28 de julio de residuos y suelos contaminados.

Esta condición especial de ejecución es conforme a lo establecido en el artículo 202 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, del Contratos del Sector Público.

OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 122.2 de la LCSP, el adjudicatario deberá cumplir las condiciones salariales de los trabajadores conforme al Convenio Colectivo sectorial de aplicación.

K. SUBCONTRATACIÓN: *SE ADMITE*

**Tareas críticas que deben ser ejecutadas directamente por el contratista principal:**

No se limita la subcontratación.

L. PENALIDADES

Además de las señaladas en el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas que rige esta licitación, se establece una penalidad de un 10% del importe adjudicado en caso de incumplimiento de cualquiera de las condiciones especiales incluidas en el apartado J. *CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN* de este documento, que será descontado de la facturación.

Las penalidades individuales a que se refiere el apartado 13 del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas que rige esta contratación, previstas para el caso de defectuosa realización del

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0471	0	Noviembre 2019	10

objeto del contrato o incumplimientos del compromiso de adscripción de medios materiales o personales, no podrán superar el 10% del precio total del contrato.

#### M. FORMA DE PAGO

El pago se realizará contra factura emitida en función de la cantidad y tipología de alquileres de maquinaria realizados, de acuerdo con los precios unitarios ofertados. La periodicidad de la facturación dependerá de los alquileres realizados. El pago se efectuará tras el visto bueno a la factura por parte del responsable del contrato de Enresa.

#### **OBSERVACIONES:**

- I. Siguiendo la recomendación del informe 32 de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado a los órganos de contratación en relación con la aplicación del requisito de inscripción en el ROLECE del artículo 159.4.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, excepcionalmente este requisito no resulta exigible.

Los licitadores declararán conforme al modelo incluido en el Anexo 2 y en los términos del mismo, si están o no inscritos en el ROLECE.

A.- Al licitador que haya presentado la mejor oferta y haya declarado (Anexo 2) NO estar inscrito en el ROLECE, se le requerirá para que presente la documentación exigida en el apartado 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas y, en particular, la que demuestre:

- 1.- Su capacidad de obrar, conforme a lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley 9/2017.
- 2.- Su solvencia económica y financiera, conforme a lo establecido en el apartado E de este Anexo 1.

Cuando se solicite acreditar un volumen anual de negocios, dicha acreditación se realizará mediante la presentación de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

- 3.- Su solvencia técnica o profesional, conforme a lo establecido en el apartado E de este Anexo 1.
- 4.- La documentación acreditativa del cumplimiento de la adscripción de medios específicos, conforme a lo establecido en el apartado L de este Anexo 1, en su caso.
- 5.- La documentación acreditativa de encontrarse al corriente con la Seguridad Social.
- 6.- La documentación acreditativa de encontrarse al corriente con la Administración Tributaria.

B.- En cuanto al licitador que haya presentado la mejor oferta y haya declarado (Anexo 2) ESTAR INSCRITO en el ROLECE, si se comprueba que dicha inscripción no incluye alguna de los aspectos a

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0471	0	Noviembre 2019	11

acreditar, se le requerirá para que presente la documentación correspondiente en el plazo máximo de 7 días hábiles establecido en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas. Asimismo, se presentará en todo caso el certificado de:

- 1.- Encontrarse al corriente con la Seguridad Social.
- 2.- Encontrarse al corriente con la Administración Tributaria.

II. Las referencias del Pliego Tipo a la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de carácter personal deben entenderse referidas a las contempladas en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0471	0	Noviembre 2019	12

## ANEXO 2

### DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

D/D<sup>a</sup>..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., CIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación nº....., cuyo objeto es.....

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

1. Que el firmante de la declaración ostenta la representación de la Sociedad que presenta oferta, que cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad y, en su caso, que cumple el requisito de Garantía de Calidad solicitado.

2. Que la sociedad que presenta oferta:  
(\* Marcar lo que proceda)

Está inscrita en el ROLECE

NO está inscrita en el ROLECE

3. Que en relación con la solvencia necesaria para celebrar el presente contrato:  
(\* Marcar lo que proceda)

No va a recurrir a las capacidades de otras empresas

Va a recurrir a las capacidades de las entidades que cita a continuación, comprometiéndose, en caso de resultar propuesto como adjudicatario, a demostrar al Órgano de Contratación que dispone de los recursos necesarios mediante la presentación del compromiso por escrito firmado por dichas entidades.

4. Que el firmante de la declaración (cuando actúe en nombre propio) o la persona física/jurídica a la que representa cuenta con la correspondiente clasificación, en su caso, o que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica exigidos por el Pliego de Condiciones.

5. Que ni el firmante de la declaración, ni la persona física/jurídica a la que representa, ni ninguno de sus administradores o representantes, se hallan incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Y para que conste, firma la presente declaración en .....a..... de..... 201....

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0471	0	Noviembre 2019	13

### ANEXO 3

#### DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D<sup>a</sup>..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., CIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de ENRESA los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración en .....a..... de..... 201....

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0471	0	Noviembre 2019	14

#### ANEXO 4

### DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D<sup>a</sup>..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., CIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación nº....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(\*) Marcar lo que proceda

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en .....a..... de..... 201....

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0471	0	Noviembre 2019	15

**ANEXO 5**  
**MODELO DE OFERTA ECONÓMICA**

D/D<sup>a</sup>..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de ....., expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre ..... (propio o de la empresa) ....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por los importes unitarios siguientes:

Concepto	Precio unitario máximo por intervención (€)	Precio unitario ofertado por intervención (€)	Precio unitario máximo por jornada (€)	Precio unitario ofertado por jornada (€)
Grúa Autopropulsada (50 Tm)	225		400	
Grúa Autopropulsada (70 Tm)	325		500	
Grúa Autopropulsada (100 Tm)	1.050		1000	
Camión Grúa (40 Tm)	140		288	
Camión Grúa (80 Tm)	175		430	
Camión Grúa (100 Tm)	205		750	
Grúa Autopropulsada (400 Tm)	4.500		3600	
Grúa Autopropulsada (500 Tm)	6.000		4200	

Y para que conste, firmo la presente declaración en .....a..... de..... 201....

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0471	0	Noviembre 2019	16

## ANEXO 6

### MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/D<sup>a</sup>..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de ....., expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre ..... (propio o de la empresa)....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que:

Criterio	SI	NO
Compromiso de reducir los plazos de entrega de la maquinaria solicitada a un plazo igual o inferior a 2 días.		

Y para que conste, firmo la presente declaración en .....a..... de..... 201....

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0471	0	Noviembre 2019	17

**ANEXO 7**  
**MODELO DE AVAL**

LA ENTIDAD.....  
.....

AVALA

Solidariamente a la empresa ..... con domicilio social en ..... NIF ..... ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier Beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por ENRESA a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento notarial a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de ..... D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y ENRESA autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA